

Santo Domingo, D.N.

RTVD-DG-070 Y-2024

18 de marzo de 2024

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su despacho. –

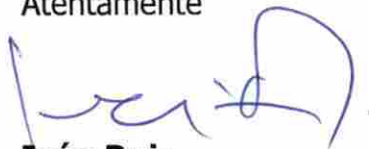
Atención: Dirección de Relaciones laborales

Distinguido Ministro,

Muy cortésmente, me dirijo a usted a los fines de informarle que, conforme a la circular No.00927809, de fecha octubre 2021, esta institución **CERTIFICA** que hemos implementado la aplicación del Sistema de Reclamación de Beneficios Laborales (RACLASOTF), en virtud de lo cual todos los pagos de beneficios laborales de los/las empleados y servidores públicas que son desvinculados, están siendo emitidos por Dirección de Gestión Humana y tramitados a ese ministerio. Procurando hacer efectivos los pagos dentro los (90) días, que dispone los artículos 62 y 63 de la ley 41-08 de función publica

Sin otro particular, quedamos en espera de su acostumbrados colaboración,

Atentamente



Iván Ruiz
Director General.

